

ÍNDICE DE LEGISLACIÓN

FEBRERO 2022



CADA HECHO DE TU VIDA *Cuenta*

INEC • Buenas cifras, mejores vidas

MATERIA	NOMBRE DE LA NORMA	TIPO	REGISTRO OFICIAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NORMA	DISPOSICIONES RELEVANTES	OBSERVACIONES DE LA NORMA EN RELACIÓN CON EL INEC
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO MINISTERIAL No. 067-2021	Acuerdo	Suplemento No. 630 - Registro Oficial de 01 de febrero de 2022	Expedir la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de pasajeros en el ámbito Intracantonal Urbano	Artículo 1.- Establecer la metodología de cálculo referencial para la definición de tarifas por concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre público intracantonal urbano, la misma que se aplicará por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, Mancomunidades y Consorcios competentes, en cada una de sus jurisdicciones.	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución.
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN:	Resolución Nro. 031-B DIGERCICCGAJ-DPyN-2018	Resolución	Tercer Suplemento N° 633 – Registro Oficial de 04 de febrero de 2022	Expedir la siguiente reforma a la resolución Nro. 031-B-DIGERCICCGAJ-DPyN-2018 expedida el 19 de abril de 2018, que contiene las tarifas de los servicios que presta la Dirección General de Registro Civil, Identificación Y Cedulación - DIGERCIC	Artículo 1.- Agréguese como artículo 4 en la Resolución Nro. 031-B-DIGERCIC-CGAJDPyN-2018 de 19 de abril de 2018, el siguiente artículo: <i>“Artículo 4.- Crear el nuevo servicio denominado: “Servicio de atención exprés para la emisión de pasaporte electrónico ordinario/primera vez/renovación”, con su correspondiente valor por concepto de tarifa, el mismo que será prestado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de manera exclusiva y opcional para los usuarios que requieran del documento de viaje de manera emergente por asuntos personales o de índole particular, exceptuando los casos de las personas de la tercera edad, personas con discapacidad y menores de hasta tres años edad”.</i>	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución.
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2021-0119	Resolución	Cuarto Suplemento N° 633 – Registro Oficial de 04 de febrero de 2022	Expedir reformas a la resolución externa NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, publicada en la edición especial del Registro Oficial Edición Especial Nro. 245, de 29 de enero de 2018, mediante la cual se expidió la Codificación y Actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de	Artículo 3.- Agréguese a continuación del artículo 226, el siguiente artículo: <i>“Art. 226.1 Sobre la participación en consorcios y/o asociaciones.- Si la participación es en consorcios o asociaciones de personas naturales y/o jurídicas, estas deberán ser conformadas por actores de la Economía Popular y Solidaria, micro o pequeñas empresas productoras de bienes o prestadoras de servicios o artesanos; quienes observarán lo</i>	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	Contratación Pública				<p>señalado en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Las personas naturales y/o jurídicas que conformen una asociación o consorcio o compromiso de asociación o consorcio no deberán estar catalogadas en la misma categoría del producto a incorporarse y el plazo de vigencia del consorcio o asociación será el establecido en el Convenio Marco.”</p>	
	ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0006-A	Acuerdo	Tercer Suplemento N° 635 – Registro Oficial de 08 de febrero de 2022	Emitir la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.	<p>Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto establecer definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, inversión pública y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p> <p>Art. 2.- Ámbito de aplicación.- La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas mencionadas en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución
ASAMBLEA NACIONAL	Ley	Ley	Suplemento N° 1 – Registro Oficial de 11 de febrero de 2022	Ley Orgánica para defender los Derechos de los clientes del Sistema Financiero Nacional y evitar cobros indebidos y servicios no solicitados.	<p>Art. 2.- Modifíquese el artículo 60, de la siguiente forma:</p> <p>"Artículo 60.- Finalidad. La Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico, y de evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional.</p>	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-122	Resolución	Cuarto Suplemento N° 10 - Registro Oficial de 24 de febrero de	Expedir reformas a la resolución externa NRO. RE-SERCOP-2016- 0000072, publicada en la edición especial del Registro Oficial Nro. NRO. 425, de 29 de	<p>Art. 1.- En el artículo 2, efectúense las siguientes reformas:</p> <p>a. Elimínese el numeral 3.1.</p>	Para conocimiento de todos los servidores públicos de la Institución

	2022	<p>enero de 2018, mediante la cual se expidió la Codificación Y Actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p>	<p>b. A continuación del numeral 6, agréguese el siguiente numeral:</p> <p><i>“6.1. Catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud.- Herramienta informática creada en el Portal de COMPRASPÚBLICAS, como producto de la suscripción de convenios marco corporativos resultantes de los procedimientos de régimen especial, establecidos en los Apartados I y II de la Sección II, del Capítulo VII del Título III, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, desde el cual las entidades contratantes que conforman la RPIS podrán realizar las adquisiciones o contrataciones de bienes, de manera directa. El catálogo electrónico referido, sus componentes, así como las órdenes de compra generadas a través de este, pertenecen a una naturaleza jurídica propia y específica, y por lo tanto constituyen mecanismos distintos e independientes del Catálogo Electrónico General y del Catálogo Dinámico Inclusivo, administrados también por el SERCOP (...).”</i></p>	Para conocimiento
--	------	--	---	-------------------

MATERIA	TIPO DE NORMA	FECHA	ASPECTOS RELEVANTES
Administración Pública – Interés Nacional	Decreto Presidencial 341	14 de febrero de 2022	<p>Artículo 1.- RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, por el plazo de 30 días adicionales. Esta renovación se fundamenta en la persistencia de los hechos que ocasionaron los hundimientos en este cantón.</p> <p>El objetivo del estado de excepción es atender la calamidad pública que se ha suscitado y a los habitantes afectados por ella, así como prevenir calamidades similares en el futuro.</p>

Administración Pública – Interés Nacional	Decreto Presidencial 354	18 de febrero de 2022	<p>Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos para la correcta y diligente aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</p> <p>Este cuerpo normativo será de aplicación obligatoria para todas las personas en situación de movilidad humana, sean ecuatorianas dentro y fuera del país, y extranjeras en el territorio nacional, de conformidad con los preceptos constitucionales y el ordenamiento jurídico conexo.</p>
---	--------------------------	-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



CADA HECHO DE TU VIDA Cuenta



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



@InecEcuador



INECEcuador



t.me/equadorencifras



INEC Ecuador

